



# Digitized by srujanika@gmail.com

**SEILO QUARTO, QUAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS  
CATORCE.**

Valga p. a este año de 1815 p. no havésto en el díos  
en esta Población.

Ciudad Personas son herederos de D. Pinero de  
Paredes desde Apoto de ochocientos once, hasta  
el primero de Febrero de doce, desde este, hasta el pri-  
mero de Julio del mismo año. El Srx D. Pedro Ramon Vidal  
desde este año el Cuarto y Nuevo de Noviembre  
El Srx D. Pedro P. de Mendoza y en su nombre D.  
Bueno Paredes y D. Pinero P. de Granado - desde  
dho año hasta el fin del año de tres D. Benito  
Pérez González, y desde el primero de Enero de  
Catorce hasta el fin de Julio del mismo año.  
Paredes de Gibano, respondiendo a lo demás as-  
tal la conclusión del citado año el Srx P. de  
Paredes de este Ayuntamiento disponeendo el mismo ofi-  
ciar al Srx intendente de la Ciudad de Murcia  
q. en el proximo correo se leda abajo, allí  
Srx D. Tadeo P. q. q. Disponga el pago y e-  
xhibe con el, de suyo, haber q. q. Elección  
puede ser persona compromiso con q. cele-  
amenaza este Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento asondad Se le haga saber a don  
Benito Ruiz González que dentro del dia entre  
que los Poderes Colectivos de que se hizó aprobación  
respecto a los años de ochocientos diez y  
diez, y la posibilidad p<sup>r</sup> la cuenta de los de once  
con los resultados de cantidad de q<sup>ue</sup> cobren  
en el Poder bajo de aprestamiento de proceder  
a dar las correspondientes probadicias en

